



Busca Morena castigar hasta con 6 años de cárcel el “huachicoleo” de agua

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal Federal para castigar hasta con seis años de prisión y multa de 200 días de salario (49 mil 786 pesos) a quien sustraiga, distribuya o

suministre agua potable sin el permiso o concesión correspondiente.

La misma sanción se impondría a quien, sin causa justificada, altere, impida o restrinja de cualquier forma el flujo de agua destinado al suministro de los usuarios de dicho servicio.

En representación de la bancada guinda en el Palacio de San

Lázaro, la diputada María Guadalupe Román sostuvo que la sequía y la escasez del recurso en diversas regiones del país ha generado el llamado “huachicoleo de agua”, donde el robo de pozos y perforación de tuberías públicas se ha vuelto cada vez más rentable, al grado de crear un mercado negro, controlado, incluso, por grupos armados.

En la exposición de la iniciativa, Román detalló que la Comisión Nacional del Agua informó en su momento al Congreso de la Unión que en 2011 se clausuraron 3 mil 346 tomas clandestinas, mientras en el periodo 2012-2018 se contabilizaron 2 mil 280, principalmente en Nuevo León, Jalisco y Estado de México.

<https://acortar.link/TNKZqI>